



m.a.b

Santiago, trece de enero de dos mil veintidós.

Proveyendo a fojas uno:

VISTOS:

1º. Lo dispuesto en el artículo 93, inciso primero, N° 6, de la Constitución Política de la República.

2º. Lo establecido en los artículos 8º, letras b) y d); 32, y 79 y siguientes de la Ley Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional,

RESUELVO:

- 1.- Dése cuenta en la Primera Sala.
- 2.- Designese Relator a don Sebastián López Magnasco.

Rol N° 12769-22-INA

PROVEÍDO POR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, MINISTRO SEÑOR JUAN JOSÉ ROMERO GUZMÁN. AUTORIZA LA SEÑORA SECRETARIA.

